

RESOLUCIÓN No. CADM-R-19-2010

Por medio de la cual se aprueba la Contratación Directa con la Licenciada Xenia Rebeca Cervera de Moscote, para la realización de una Consultoría del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente y la Conectividad con los Procesos de Selección, Capacitación y Contratación

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al Artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el Artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

*...
f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;*

..."

TERCERO: Que en aras de garantizar el mejoramiento continuo de los procesos, servicios y productos que se ofrecen en la Universidad Tecnológica de Panamá, se hace necesario contar con un sistema integrado que permita evaluar el desempeño docente, de acuerdo a las normativas y procesos establecidos institucionalmente.

- CUARTO:** Que para lograr el objetivo antes planteado, se hace necesaria la realización de una Consultoría que procure el diseño de un sistema de evaluación del desempeño docente integrado con los procesos de selección, contratación y perfeccionamiento. Además de validar la funcionalidad tecnológica y operativa del sistema de evaluación del desempeño docente en todos los niveles de acción académica y administrativa.
- QUINTO:** Que el Artículo 82 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones, define como contratos de consultoría los contratos que tienen por objeto la intervención, asesoría y gerencia de obras o de proyectos, así como la dirección, la programación, el análisis, el diseño, los planos, los anteproyectos y servicios similares. Por lo que los trabajos requeridos se enmarcan en esta tipo de contratación.
- SEXTO:** Que el precitado Artículo 82, exceptúa del procedimiento de selección de contratista y autorización de contratación directa las consultorías que no sobrepasen de TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.300.000.00).
- SÉPTIMO:** Que la Licenciada XENIA REBECA CERVERA DE MOSCOTE, es una profesional capacitada que cuenta con la experiencia necesaria para la realización de este proyecto y ha presentado, a solicitud de esta institución, una propuesta formal que cumple con lo requerido para la realización de estos trabajos, la cual asciende a la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.10,700.00).
- OCTAVO:** Que la erogación que dicha contratación ocasiona para el 2010, de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.4,280.00) se cubrirá con la partida presupuestaria No.1.95.1.1.704.01.02.171 del Fondo de Inversiones. El resto que corresponde a SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.6,420.00) se pagará con la partida que corresponda para la vigencia fiscal 2011.

RESUELVE:

- PRIMERO:** **APROBAR** la celebración de una Contratación Directa con la Licenciada XENIA REBECA CERVERA DE MOSCOTE, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 3-59-975, para la realización de una Consultoría del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente y la Conectividad con los Procesos de Selección, Capacitación y Contratación de la Universidad Tecnológica de Panamá, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.10,700.00).

SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Ingeniera **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

Cesiah Alemán R.
LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SUBSECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA
ENCARGADA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Marcela P. de Vásquez
ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA Y PRESIDENTA
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Aprobada por el Consejo Administrativo en la Sesión Ordinaria No.05-2010, celebrada el 16 de noviembre de 2010.



SECRETARÍA GENERAL